

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Interior propone a las policías locales diseñar un modelo único de licencia para propietarios de animales peligrosos

Recientemente ha celebrado en San Adrián una reunión de coordinación con representantes de 16 cuerpos municipales

Lunes, 27 de marzo de 2017

El Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia ha propuesto a las policías locales diseñar un modelo único de licencia para propietarios o tenedores de animales potencialmente peligrosos, con el objetivo de facilitar el control administrativo y estandarizar la documentación que deben portar estas personas en los diferentes municipios de Navarra.

Esta idea, que ha partido de un cuerpo de policía municipal, se enmarca en la filosofía de la Dirección General de Interior de tender hacia modelos únicos de documentos, protocolos y metodología de trabajo para las diferentes policías locales de Navarra.

La propuesta ha sido trasladada recientemente en San Adrián por responsables del Servicio de Desarrollo de Políticas de Seguridad a los representantes de 16 cuerpos municipales, con quienes ha mantenido una reunión de coordinación. En concreto, han asistido miembros de las policías locales de Ansoáin, Barañáin, Berriozar, Burlada, Castejón, Cintruénigo, Corella, Estella-Lizarrá, Noáin, Pamplona, Peralta, San Adrián, Tafalla, Tudela, Valle de Egüés y Zizur Mayor.

Durante la reunión también se han abordado posibles soluciones y alternativas a las dificultades que tienen diferentes policías locales al custodiar los animales que recogen, ya sean domésticos que están abandonados o silvestres que se encuentran en peligro.

Por último, en el encuentro se han presentado también un resumen de la actividad de la Sección de Coordinación de Seguridad, las conclusiones de las campañas de seguridad vial desarrolladas en 2016 y un balance de la criminalidad del pasado año, entre otras cuestiones.

Animales potencialmente peligrosos

Los diferentes ayuntamientos promueven ordenanzas municipales para aplicar la legislación sobre la tenencia de animales potencialmente peligrosos. Estos son animales salvajes domesticados que tienen capacidad de causar la muerte o lesiones a personas u otros animales; los perros de razas american staffordshire terrier, pitbull terrier, presa mallorquín, presa canario, mastín napolitano, bullmastiff, dobermann, tosa japonés, y rottweiler; los animales que hayan sido adiestrados para el ataque y la defensa; y aquellos que hayan tenido un solo episodio de

agresión a personas.

Las personas que posean estos animales deben disponer no solo de la documentación identificativa que incluya el estado sanitario e inmunizaciones del animal, sino también de una licencia específica expedida por su ayuntamiento siempre y cuando sean mayor de edad, dispongan de las capacidades físicas y psicológicas necesarias, no hayan sido condenadas por ciertos delitos ni por infracciones graves o muy graves relacionadas con la tenencia de animales potencialmente peligrosos, y abonen la tasa municipal establecida.